	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 050 de 2018	Fecha: 02 de Noviembre de 2018	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 17:20	LUGAR: Sede Centro de Idiomas
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 050 de 2018 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ UMAÑA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E)	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
DIANA CAROLINA CIFUENTES	ESTUDIANTE	X	
PAULA RIVEROS QUEVEDO	ESTUDIANTE	X	
FERNANDO SAAVEDRA	ESTUDINATE	X	
SHERYL PICON	ESTUDINATE	X	
FABIAN HERNANDEZ	ESTUDIANTE	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 050 DE 2018

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Análisis Calendario Académico vigencia 2018**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión, informa que el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico se encuentra realizando funciones inherentes a su cargo con los jurídicos de la Universidad, por esta razón es necesario nombrar un Secretario Ad – Hoc, se propone a la Dra. Doris Alicia Toro, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad esta proposición.

La Secretaria Ad - Hoc, lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la presentación de un informe de la Multiestamentaria.

La Vicerrectora Académica, requiere se analice el tema de la situación de las CPS de la Universidad.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los honorables consejeros la aprobación del orden del día con las solicitudes de inclusión para su desarrollo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente sesión, con sus debidas inclusiones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Ad - Hoc, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaria Ad - Hoc, lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **INFORME ASAMBLEA MULTIESTAMENTARIA**

El Presidente de la Sesión, informa que los estudiantes están inconformes con el Consejo Académico por no crear la Multiestamentaria, sin embargo se les aclaró que el Consejo Académico por competencia no puede realizarlo, pero que la Rectoría mediante una Resolución Rectoral podría crearlo la cual debe ir acompañada de plazos, productos y entregables, aunque el estamento estudiantil insiste que este acto administrativo sea reconocido por el Consejo Académico y por el Consejo Superior mediante una Resolución Superior.

Es cierto que esta es una oportunidad para avanzar en el tema del cese de actividades, puesto que en ocasiones anteriores no se han encontrado productos de estas mesas; sin embargo, los estudiantes están esperando la expedición de una resolución rectoral que reinicie las actividades administrativas mas no las académicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que hay una mejor disposición de parte de los estudiantes para llegar algún acuerdo, aunque es importante recibir a los estudiantes y dar una explicación jurídica del porque no puede ser una resolución superior, es claro que el consejo académico no va a legitimar un paro y que la Universidad debe estar abierta.

La Representante de los Profesores, sugiere atender rápidamente a los estudiantes para que se reúnan y puedan dar apertura a la Universidad lo más pronto posible.

El Presidente de la sesión, considera que es necesario tener las instalaciones abiertas para poder adelantar las actividades administrativas que están rezagadas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que los estudiantes de la Universidad de los Llanos van a esperar la decisión del estamento a nivel nacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, explica que con la resolución rectoral no se resuelve de fondo la situación de la Universidad, por lo tanto, los estudiantes deben analizar realmente el impacto del paro en el desarrollo del calendario académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que en la asamblea testamentaria se informó acerca de la suspensión del calendario académico, sin embargo, en el argot de los estudiantes no se está hablando de normalidad académica, por esta razón el Consejo Académico debe tomar decisiones de fondo.

El decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que las CPS no deben participar de la asamblea Multiestamentaria.

El Representante de los Directores de Programa, considera que los estudiantes no deben intervenir en la construcción de la resolución rectoral que conforma la Multiestamentaria dado que este acto administrativo solo es responsabilidad del Rector y este Consejo no debe avalarla, solamente recomendarle al rector la generación de un documento que permita dar solución al cese de actividades.

El Presidente de la Sesión reflexiona que, para poder llegar a feliz término, en esta situación debe haber un trato diplomático entre las partes en pro de que no hayan más pérdidas económicas y administrativas en la que está incumbiendo la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aclara que la decisión de la emisión del acto administrativo es del Rector y no del Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica, asevera que en la sesión anterior se acordó que una comisión asistiría a la asamblea Estamentaria con la posición de este consejo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que los estamentos siempre han culpado al Consejo Académico de la problemática de la Universidad sea académica o administrativa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, explica que está a potestad del Rector la realización de la resolución rectoral que crea la Multiestamentaria y si se pide avalar por parte de este Consejo debe realizarse votación nominal.

El decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la comisión en la asamblea, preciso a los estudiantes que el Consejo Académico no puede emitir un acto administrativo que desborde sus funciones de tipo académico.

El Asesor de la Oficina de Planeación, argumenta que no se puede usurpar funciones de otras áreas.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que en el comunicado emitido por este Consejo anteriormente da autonomía al Rector para la expedición de la Resolución Rectoral.

La Directora General de Currículo, informa que la comisión tomó posición de escuchar y aclarar a los estudiantes las funciones que pueden realizar o no este colegiado y que permitan dar solución al cese de actividades de la Universidad, así mismo se les advirtió de la suspensión del calendario académico.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los honorables consejeros el informe de la

comisión que asistió a la Multiestamentaria.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba y se da por entendido el informe presentado por la comisión que asistió a la Multiestamentaria.

4. ANÁLISIS CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA 2018

El Presidente de la Sesión, explica que este trámite es muy riesgoso porque no hay certeza de cuando se reanuden las actividades académicas, esta medida se tomaría para no incurrir en un detrimento patrimonial.

La Vicerrectora Académica, solicita se analice qué actividades académicas se van a suspender y cuáles no.

El Presidente de la Sesión, indica que teniendo en cuenta las actividades que se van a suspender o cuáles siguen, se puede tener certeza del requerimiento de personal que va a continuar con su vinculación.

La Vicerrectora Académica enuncia las actividades que estarán excentas de suspensión:

- Oficina de internalización
- Oficina de admisiones registro y control académico
- Oficina de sistemas
- Biblioteca
- Oficina de acreditación
- Oficina de Evaluación docente
- Dirección General de Investigaciones
- Dirección General de Proyección Social
- Convenios interadministrativos, entre otros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pregunta qué pasa con los profesores ocasionales que solo tiene la función de cátedra y no realizan ninguna otra misional, porque se debe analizar este tipo de decisiones también desde el ámbito fiscal y legal.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que el proyecto de resolución académica que va a suspender temporalmente el calendario académico debe contener un listado de actividades que no se pueden suspender y que son inherentes a la misión de la Universidad, así mismo este proyecto debe someterse a revisión jurídica para su firma y expedición, se somete a consideración de los honorables consejeros el proyecto de resolución académica, así:

"Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por la Vicerrectoría Académica.

Que mediante Resolución Académica No. 072 del 1 de agosto de 2017, se estableció el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2018 de los programas ofrecidos en Villavicencio. Ceres y Centros de Atención Tutorial.

Que la Resolución Académica No. 102 del 19 de septiembre de 2017, se derogó la Resolución Académica No. 072 de 2017, y se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2018 de los programas ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial.

Que la Resolución Académica No. 102 de 2017, fue modificada por las Resoluciones 006 de 2018, 017 de 2018, 030 de 2018, 044 de 2018, 049 de 2018 y 088 de 2018.

Que la situación actual de la problemática nacional con respecto a la financiación de la Educación Superior ha generado espacios de discusión entre los diferentes estamentos, concluyendo en una serie de acciones para lograr que los rubros de funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior aumenten en pro de mejorar las condiciones actuales que garantice la calidad Académica.

Que el Consejo Académico siempre ha garantizado y respetado los espacios de discusión y concertación con los diferentes estamentos, razón por la cual se continuará en esta vía con el fin de llegar a soluciones que nos permitan retornar de nuevo a la normalidad académica.

Que el Consejo Académico reunido en las diferentes sesiones extraordinarias a partir del 22 de Octubre, día en el que se inició el cierre de las diferentes instalaciones de la Universidad por parte de los estudiantes, analizó la situación de anormalidad académica y administrativa y ha instado a la comunidad académica y en general a avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, teniendo en cuenta que la Institución tiene asegurado financieramente su culminación, el no desarrollar las actividades académicas ya planeadas generará mayores pérdidas y un riesgo alto de desgaste presupuestal para la Universidad.

Que a pesar de los esfuerzos y llamados a la comunidad, a la fecha no ha sido posible avanzar en el desarrollo del presente semestre académico, lo que ha generado para la Universidad graves traumatismos académicos, administrativos y presupuestales, considerándose que la decisión que corresponde tomar es la de suspender temporalmente el calendario académico de pregrado contenido en la Resolución Académica No. 088 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

***ARTÍCULO 1°. SUSPENDER** temporalmente el calendario académico de pregrado contenido en el la Resolución Académica N° 088 de 2018, por el cese de actividades académicas.*

***ARTÍCULO 2°.** La reanudación del Calendario Académico se decidirá hasta que se garanticen las condiciones necesarias para el normal desarrollo del mismo.*

***ARTÍCULO 3°.** Se exceptúa de dicha suspensión a las siguientes actividades:*

Trámites y ceremonia de Grados
Proyectos de investigación en curso
Proyectos de proyección social en curso
Pasantías, práctica profesional, y práctica profesional docente
Actividades relacionadas con el desarrollo de opciones de grado

Eventos y congresos en curso
Movilidad de carácter nacional e internacional entrante
Proceso de admisión y registro de estudiantes nuevos
Procesos de acreditación, autoevaluación y registro calificado
Funciones académico administrativas
Convenios
Posgrados

ARTÍCULO 4°. *El Consejo Académico invita a toda la comunidad académica a reflexionar sobre las implicaciones del cierre de la Universidad, a fin de proponer acciones que permitan retornar a la total normalidad académica, y así poder cumplir con todas las funciones misionales.*

ARTÍCULO 5°. *Se recomienda al ordenador del gasto se revise lo referente a vinculaciones y contratos, para tomar las medidas a que haya lugar*.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica "Por la cual se suspende temporalmente el Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 088 de 2018, y se establecen unas excepciones".

5. SITUACIÓN CPS UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Vicerrectora Académica, expresa que hay proyectos de investigación y de proyección social que tienen unos objetivos definidos y por eso no puede suspenderse su ejecución, lo cual no afecta la decisión anteriormente tomada mediante la resolución académica.

El Presidente de la Sesión, indica que la contratación de las CPS es para el desarrollo de una función específica, sin embargo, hay CPS que atienden personal interno y externo debe analizarse su continuidad.

La Vicerrectora Académica explica que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación iniciarán asambleas permanentes antes del 15 de octubre, de manera muy controvertida lo que primero pidieron los estudiantes, fue que cesaran las actividades correspondientes a biblioteca.

El decano de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita un informe de qué CPS están cumpliendo sus funciones.

El Director General de Proyección Social, rinde informe de las CPS que están a cargo de la oficina de proyección social, los cuales no se pueden cancelar debido a la naturaleza de la función que cumple la oficina.

El Asesor de la Oficina de Planeación, advierte que el problema es cuando no se puede evidenciar la realización de las actividades por parte del personal contratado.

La Vicerrectora Académica, indica que el Consejo Académico hará la discusión pertinente con respecto

a la descarga de horas para profesores que asistan a la mesa.

El Presidente de la Sesión, comunica que se compromete a presentar ante el Consejo Superior la resolución rectoral con la posibilidad de convertirla en una resolución de orden superior.

Por lo tanto, se solicita a cada uno de los supervisores de los contratos un análisis de las funciones que pueden tener continuidad mediante CPS, esta información es para una próxima sesión.

La Vicerrectora Académica, propone que una vez se conozca el informe por parte de los supervisores de cite a un Consejo Académico extraordinario para analizar el tema de las CPS, la cual puede ser para el 08 de noviembre de 2018 con apoyo de los asesores jurídicos internos y externos que le permitan a este Consejo tomar una decisión de fondo a cerca de la situación contractual de los contratistas.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que una vez se conozca el informe por parte de los supervisores de cite a un Consejo Académico extraordinario para analizar el tema de las CPS la cual puede ser para el 08 de noviembre de 2018, con apoyo de los asesores jurídicos internos y externos que le permitan a este Consejo tomar una decisión de fondo a cerca de la situación contractual de los contratistas

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria Nº 049 de 2018 siendo las 17:20 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

DORIS ALICIA TORO
Secretaria Ad - Hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 056 del 11 de Diciembre de 2018, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero